TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

68

D.J N° 264 /2020

Asunción, 19 de Agosto de 2.020.

**CORRESPONDE AL EXPTE.:** **004206-20 AMPLIACION DE PLAZO CONSORCIO ARA VERA**

A LA GERENCIA GENERAL y por su digno intermedio al CONSEJO DIRECTIVO:

La Asesoría Jurídica del Crédito Agrícola de Habilitación, se dirige a la Gerencia General y por su digno intermedio al Consejo Directivo, a fin de emitir dictamen en el presente expediente en el cual se solicita una ampliación de plazo para la ejecución del Contrato Nro. 05/2019 firmado entre la institución y el Consorcio Ara Vera, que afecta a la construcción de los Centros de Atención de Itapua Poty, Fram, Acahay y Naranjito. ----------

Analizando el presente expediente, y en atención a lo expresado por los Asesores de la Presidencia Arq. Derlis Daniel Ruiz Díaz, Arq. Gloria Susana Villar Aguilera y el Ing. Civil César Cantero del área de Obras y Mantenimiento del CAH, a fojas 06 y 07 del expediente; ésta Asesoría Jurídica, no encuentra reparos legales y aconseja elevar a consideración de la Máxima Autoridad la ampliación del plazo solicitada, y su posterior autorización si así lo determinase la superioridad.----------

El presente dictamen se fundamenta en lo dispuesto por el Art. 15 incisos "a" y "s" y el Art. 17 inciso "o" de la Ley 5361/2014 CARTA ORGÁNICA DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN. ----------

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION ASESORIA JURIDICA Asunción

Abg. Guillermo Benitez
Asesor Jurídico
Mat. CSJ N° 11055
Crédito Agrícola de Habilitación

ABOG. GUILLERMO BENITEZ MIRANDA
ASESOR JURIDICO – C.A.H.